

BUIN, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldícito N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldícito N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1519 de fecha 17 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **John Robinson Vega** apoderado de Thomas Robinson Arévalo. Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a John Maximiliano Robinson Vega.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Thomas Robinson Arévalo.
- Curriculum Deportivo perteneciente a Thomas Robinson Arévalo.
- Certificado de afiliación a nombre de Thomas Robinson Arévalo emitido por Audax italiano SADP de fecha 04 de julio de 2024.
- Anexo Fotográfico.
- Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a John Maximiliano Robinson Vega.
- Fixture Campeonatos Nacionales Infantiles fase regular Clausura 2024 - grupo Centro 1, Categorías Sub 13 y Sub 14.
- Bases Campeonatos Nacionales Infantiles, Categorías sub 13 y sub 14, Temporada 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1321, de fecha 19 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) a **John Robinson Vega, Cédula de Identidad N°** apoderado de Thomas Robinson Arévalo, joven deportista que se desempeña como futbolista en Club Deportivo Audax italiano, Formando parte de plantel en categoría sub-14, actualmente participa en todas las competencias oficiales realizadas por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP).

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. PSC. A.S.E.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

✓